

DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

I) ALUMNOS QUE SE MATRICULEN POR PRIMERA VEZ EN PRIMER CURSO

1. Sobre de matrícula, que contendrá diversas instrucciones e impresos de: datos personales, matrícula, datos bancarios y datos estadísticos que deberá entregar en la Secretaría del Centro.
2. Alumnos procedentes de Selectividad/Acceso Unión Europea/Acuerdos Internacionales/Mayores de 25-40-45 años:
 - A) Solicitud para la expedición de la Certificación Académica Oficial para aquellos alumnos que hayan realizado la Prueba de Acceso en la Universidad de Extremadura.
 - B) Resguardo de haber abonado los derechos de traslado de expediente para aquellos alumnos que proceden de otro Distrito (o de otro Centro Universitario de este Distrito, si ya iniciaron sus estudios universitarios en cursos anteriores).
 - C) Los alumnos procedentes de Selectividad aportarán fotocopia de la Tarjeta de Selectividad. En el caso de alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea o con los que se hayan suscrito Acuerdos Internacionales aportarán fotocopia compulsada de la Credencial emitida por la UNED.
3. Alumnos procedentes de Formación Profesional: Fotocopia compulsada del Título de Técnico Superior o equivalente, o del resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.
4. Alumnos que acceden por la vía de Titulados Universitarios: fotocopia compulsada del Título Universitario o del resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.
5. Fotocopia del D.N.I./Documento Identificativo del estudiante.
6. Una fotografía tamaño carné con el nombre y apellidos al dorso.
7. JUSTIFICACIÓN DEL BENEFICIO DE MATRÍCULA GRATUITA (TOTAL O PARCIAL).
 - Familias Numerosas: fotocopia del título, vigente durante el plazo que dispone para formalizar la matrícula.
 - Huérfanos de Funcionario, Civiles o Militares, fallecidos en acto de servicio: Certificación que acredite esta condición.
 - Alumnos con Matrícula de Honor en Bachillerato/Premio a la excelencia: Fotocopia del libro de escolaridad o certificado, donde se especifique dicho extremo.
 - Tercer y ulteriores hijos (Decreto 82/1999, de 21 de julio): Solicitud de exención.
 - Víctimas del Terrorismo: Certificación que acredite esta condición.
 - Solicitudes de beca (Ministerio de Educación/Junta de Extremadura).
 - Discapacidad: Documentación que acredite tal condición y solicitudes de Beca (Ministerio de Educación y Junta de Extremadura).

II) ALUMNOS MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES

Presentarán los documentos que correspondan del apartado 7.

III) ALUMNOS TRASLADADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES (CURSOS DISTINTOS A PRIMERO)

Presentarán los documentos reseñados con los números 1, 2.B, 5 y 6 y los que correspondan del apartado 7.

IV) ALUMNOS QUE ACCEDAN AL 2.º CICLO

Presentarán fotocopia del título universitario que le permita el acceso al 2.º Ciclo o Certificación Académica Personal (nota ponderada según Real Decreto 1267/94, modificado parcialmente por el R.D. 1044/2003) además de los documentos reseñados con los números 1, 4, 5, 6 y los que correspondan del apartado 7.

IMPORTANTE

- Todas las **compulsas** de documentos se podrán aportar compulsadas por el organismo emisor del documento o, en su defecto, presentando los originales y fotocopias de los mismos en las Secretarías de los Centros.
- Será requisito imprescindible cumplimentar en todos sus apartados los impresos de matrícula.
- Todos aquellos alumnos que vayan a presentar solicitud de reconocimiento de créditos deberán entregarla junto con el sobre de matrícula.